

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023) **Proceso No. 110014003055 2022 00848 00**

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de dinero.

Demandante: Banco Popular S.A.

Demandado(a): Omar Hernando Alvarado Cárdenas.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante en el capital y que se avista en el numeral 8 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$84.521.244,00**.

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 11 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0677e5c1878e4eb1f4ac4d1cd16a4cc046399e8b4c990fad8824d1091af7acd9

Documento generado en 29/06/2023 07:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica